



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

SAN LUIS, 31 de marzo de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 15373/2021, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y cerrada de los aspirantes Dra. Mariana Noelia BARROSO (DNI 26382648), Ing. Agustín Esteban GALETTI (DNI 28157860), Dr. Cristian Omar ILLANES (DNI 27057047), Dra. María Roxana MORALES (DNI 26976965), Dra. Ana Noelia RINALDONI (DNI 25668774) y Dra. Laura Teresa RODRIGUEZ FURLAN (DNI 29724954) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter INTERINO, destinado al ÁREA TECNOLOGÍA QUÍMICA Y BIOTECNOLOGÍA del Departamento de Química, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Tecnología Química y Biotecnología eleva la solicitud de convocatoria cerrada y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Química.-

Que el Departamento de Química de la Facultad conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma y la solicitud de convocatoria a la Señora Decana.-

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y cerrada para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41° del Estatuto Universitario y en la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción pública y cerrada a los aspirantes Dra. Mariana Noelia BARROSO (DNI 26382648), Ing. Agustín Esteban GALETTI (DNI 28157860), Dr. Cristian



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

Omar ILLANES (DNI 27057047), Dra. María Roxana MORALES (DNI 26976965), Dra. Ana Noelia RINALDONI (DNI 25668774) y Dra. Laura Teresa RODRIGUEZ FURLAN (DNI 29724954) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter INTERINO, destinado al ÁREA TECNOLOGÍA QUÍMICA Y BIOTECNOLOGÍA del Departamento de Química, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta el 30 de abril 2023 o reintegro de su titular.-

ARTICULO 2°.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y cerrada mencionada en el Artículo 1° (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES:

- Dr. Luis Eduardo CADUS (DNI 14035185)
- Dra. Bibiana Patricia BARBERO (DNI 22013649) y
- Dra. Estela Soledad CERUTTI (DNI 25700306).

SUPLENTE:

- Dr. Nelio Ariel OCHOA (DNI 20465419),
- Dra. Elena Virginia BRUSAU (DNI 17310059) y
- Dr. Juan María LUCO LLERENA (DNI 14144682).

ARTICULO 3°.- La/s solicitud/es de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en forma virtual [fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com](mailto:fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com), en horario de 09:00 a 12:00 horas y con el acuse recibo de su inscripción virtual, para completar el trámite, deberá acercarse la documentación y el acuse de recibo a Mesa de Entradas de la FQBF, ambos pasos se realizan a partir del 5 (CINCO) de abril de 2022 y hasta el 7 (SIETE) de abril del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.-

ARTICULO 4°.- La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (artículo 16° Ordenanza N° 36/16-CS).-

ARTICULO 5°.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/los aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

ARTICULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

GMM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Mercedes Campderros y Ulises Andrés Gonzalez – Secretario General

## Hoja de firmas